

QUILLOTA, 11 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7006987

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6232 de fecha 06 de Octubre de 2014 que Aprueba Contrato Honorarios de María Teresa Martínez Larrain, Rut. N° [REDACTED]

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO N° 6232 de fecha 06 de Octubre de 2014 en el numerando segundo y Contrato de fecha 21 de Julio de 2014 en el numerando tercero de doña MARIA TERESA MARTINEZ LARRAIN, RUT. N° [REDACTED] en el siguiente sentido:

DECRETO

DONDE DICE: "...SEGUNDO: PAGUESE por sus servicios el valor de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales."

DEBE DECIR: "...SEGUNDO: PAGUESE por sus servicios el valor de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) brutos por única vez..."

CONTRATO

DONDE DICE: "...TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales..."

DEBE DECIR: "...TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos por única vez..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6232 de fecha 06.10.2014 y contrato de fecha 21.07.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

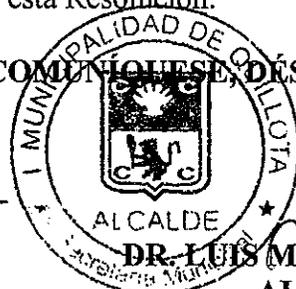
TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSP/LBS/jdp.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR/HH Daem
4. Archivo DAEM.-
5. Carpeta Personal
6. Oficina Control Interno